

**PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
IP 010 – 2025**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP 010 - 2025, que tiene como objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS 20 DE JULIO, JOSE DOMINGO BOSCAN Y EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. CONSORCIO CONSTRUYENDO MAICAO , representado legalmente por JOSENELSON ROBAYO MOLINA.

PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUYENDO MAICAO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTO DE CONTENIDO TECNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO, O HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS, ejecutados con entidades públicas o privadas, que cumplan con las siguientes condiciones:

A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 3.3.1.6

B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
4.921,33	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV a la fecha de terminación o fecha de acta definitiva del contrato, que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla de este literal.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente no podrá.

En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

C. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el

territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de inconsistencia entre los requisitos de la norma y lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, prevalecerá la norma.

Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 10- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Clasificación del Servicio en Código UNSPSC. Los contratos aportados en forma conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CODIGO	CLASE
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.
72141100	Servicios de Construcción y revestimiento y Pavimentación de Infraestructura.
72152900	Servicios de Montaje de Acero Estructural.

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia, se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N° 010-2025	PROPONENTE CONSORCIO CONSTRUYENDO MAICAO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NUMERO DE CONTRATO	CO N°246 DE 2017	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MAICAO	

CONTRATO No 1	NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO BOULEVARD CALLE 10	CUMPLE
	OBJETO	CONSTRUCCION DE BOULEVARD COMPRENDIDO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 10 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MAICAO, GUAJIRA.	
	VALOR	\$2.349.275.439,00 3384.57 SMMLV	
	FECHA DE INICIO	24/10/2017	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2018	
	NÚMERO EN EL RUP:	011	
	CLASIFICADOR	72 14 10 00 72 14 11 00 72 15 29 00 FOLIO (652-653)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 908-928	

INVITACION PRIVADA N° 010- 2025	PROPONENTE CONSORCIO CONSTRUYENDO MAICAO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NUMERO DE CONTRATO	CO N°240 DE 2013	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS	
	NOMBRE CONTRATISTA	OLT COSNSTRUCTORES S.A.S	

CONTRATO No 1	OBJETO	LA REPOSICION DE LA MALLA VIL URBANA DEL MUNICIPIO DE NCHINCHINA, CALDAS.	CUMPLE
	VALOR	\$3.121.357.713.69 4844.19 SMMLV	
	FECHA DE INICIO	11/12/2021	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	20/09/2015	
	NÚMERO EN EL RUP:	025	
	CLASIFICADOR	72 14 10 00 72 14 11 00 72 15 29 00 FOLIO (762-1-2)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 930-936	

- El proponente acreditó experiencia general con 02 (dos) contrato cuyo objeto incluyó la **CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO, O HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS**, cuyo valor total ejecutado fue mínimo igual al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el contrato aportado se encuentra inscrito en el registro único de proponentes y está clasificado en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto **CUMPLE** con la experiencia general exigida.

3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general se acredite la ejecución de las siguientes actividades: - Debe acreditar la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general. - Debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vías a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	X	
D. Uno de los contratos debe tener intervención en redes de servicio público domiciliario.	X	

3.6.1. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- DIRECTOR:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o de vías.	INGENIERO CIVIL JORGE ARTURO MOSCOTE SOLANO C.C. N°.17.957.170
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	MINIMO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N° 08202095994ATL EXP EL 23 DE ENERO DE 2003 APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA EN UN (01) PROYECTO QUE HAYAN CONSISTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO.	APORTÓ CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS.
DEDICACIÓN	50%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y

		DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 959-998

• **RESIDENTE DE OBRA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o de vías.	INGENIERO CIVIL JOSE NELSON ALEJANDRO ROBAYO MOLINA C.C. N° 1.140.865.528
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	MINIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N°. 08202-327826 EXP EL 08 DE ABRIL DE 2016. APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO TOPOGRAFO DE OBRA, EN AL MENOS UN (01) PROYECTO DE OBRA CIVIL.	APORTÓ CERTIFICACIÓN COMO RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE OBRAS CIVILES.
DEDICACION	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 999-1022

NOTA ACLARATORIA: EN EL PERFIL PUBLICADO SE PRESENTO UN ERROR INVOLUNTARIO EN RELACION CON LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA, NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE EL PROFESIONAL SI CUMPLE A CABALIDAD CON OS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS PARA EL CARGO.

• **TOPOGRAFO:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL TECNOLÓGICO O TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFO
TÍTULO OBTENIDO	TOPOGRAFO	EDWIN EVARISTO MEJIA YERNA C.C. N° 1.119.816.494
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	MINIMO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL CONCEJO NACIONAL DE TOPOGRAFIA.	LICENCIA PROFESIONAL N°. 01-15463 EXP EL 27 DE FEBRERO DE 2015. APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO TOPOGRAFO DE OBRA, EN AL MENOS UN (01) PROYECTO DE OBRA CIVIL.	APORTÓ CERTIFICACIONES COMO TOPOGRAFO EN OBRAS.
DEDICACION	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 1023-1054

• **PROFESIONAL SOCIAL:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA O SOCIOLOGIA.	TOPOGRAFO
TÍTULO OBTENIDO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA O SOCIOLOGIA.	NINY JOHANA SOTO MORENO C.C. N°35.144.785
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	MINIMO CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS	MATRICULA PROFESIONAL

	A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	N°. 123773522-1 EXP EL 13 DE AGOSTO DE 2007. APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABER EJERCIDO COMO PROFESIONAL SOCIAL EN AL MENOS UN (01) PROYECTO DE OBRA.	APORTÓ CERTIFICACIONES COMO TRABAJADORA SOCIAL.
DEDICACION	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 1055-1070

- El Proponente **CUMPLE** con el **PERSONAL REQUERIDO** tal y como se solicitó en los términos de referencia, por lo tanto, se encuentra habilitado.

3.6.4. Personal Mínimo Requerido (Formato 7)

El oferente junto con la oferta deberá aportar un formato donde se comprometa a vincular en la ejecución de la obra el Personal Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo Requerido, en este numeral, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

CARGO A DESEMPEÑAR	TITULO OBTENIDO
CONTADOR DEDICACIÓN 50%	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA
ALMACENISTA DEDICACIÓN 100%	BACHILLER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEDICACIÓN 100%	TECNOLOGO O TECNICO EN AREA ADMINISTRATIVA.

VIGILANTE DEDICACIÓN 100%	VIGILANTE
CADENERO DEDICACIÓN 100%	NO REQUIERE

- El proponente **APORTÓ** formato 7 de personal mínimo requerido cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIO 957.

3.7 ASPECTO DE CONTENIDO AMBIENTAL

Por el tipo de obra no requiere permisos especiales de tipo ambiental, sin embargo el contratista debe seguir los lineamientos ambientales del P.M.A e indicados en los documentos y anexos de este proceso.

El proponente deberá presentar el FORMATO NO. 11 COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL en donde se compromete a adoptar todas las medidas en materia ambiental para reducir el impacto negativo en el medio ambiente de acuerdo a los lineamientos plasmados en el proyecto y los documentos del proceso.

- El proponente **APORTÓ** formato 11 de compromiso de gestión ambiental requerido cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIO 954-955.

FACTORES PONDERABLES DIFERENTES A LA EXPERIENCIA:

4.1.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD

4.1.2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Se le asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca un profesional adicional en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente que desarrollará e implementará el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura física.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/ o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/ o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos de ingeniería, o Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de la Construcción, o en Dirección y Gestión de Proyectos, o Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contado a partir del título de posgrado.

- El proponente ofreció profesional adicional, **CUMPLE** con la calidad demostrada en **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS** por lo tanto se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. **FOLIOS 1095-1108.**

4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se asignarán máximo quince (15) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado satisfactoriamente contratos de objeto construcción obras civiles de infraestructuras físicas lo cual se acreditará con el acta de recibo final donde conste la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos de referencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de contratos	Puntaje
Igual o mayor a 7	15 PUNTO
DE 6 a 5	10 PUNTOS
DE 4 a 1	03 PUNTOS

- El proponente **NO APORTO** certificaciones de contratos donde se acredite con el acta de recibo final la ejecución de la actividad requerida en los presentes términos

de referencias, **NO CUMPLE** con el cumplimiento de contrato por lo tanto no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR AMBIENTAL

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 8, a realizar la siembra de Palmas de Palma Botella en la zona indicada por EMDUMA, se le asignará un puntaje de 8.5 puntos. Para el ofrecimiento realizado, la Entidad ponderará según la siguiente tabla:

ALTERNATIVA	M DE ALTURA	CANTIDAD DE ESPECIES ENDEMICAS A SEMBRAR	PUNTOS
1	1.5 A 2 METROS	10	1
2	MAYOR A 2 HASTA 3 M	10	4.5
3	MAYOR A 3 METROS	10	8.5

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de EMDUMA, o de quien esta designe.

- El proponente **APORTO** FORMATO 8, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIO 953.

4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)

El proponente debe diligenciar el Formato 9-Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria Nacional.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

- **El proponente **APORTO** formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIO 1072-1073.**

4.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- **El proponente **APORTO** formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIO 1075-1076.**

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El proponente **NO APORTO FORMATO** pero **APORTO** certificado de representación y existencia legal y se verifico la acreditación de mipyme por lo tanto se le asigna puntaje. FOLIO 1083-1093.

4.5 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El proponente **APORTO** certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIO 1078-1079.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto		Puntaje máximo
Factor económico		35
Factor de calidad	GERENCIA DE PROYECTOS	20
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0
Factor ambiental (siembra de especímenes)		8.5
Industria nacional		20
Emprendimientos y empresas de mujeres		0.25
Acreditación de Mipyme		0.25
Vinculación de personas con discapacidad		1
Total		85 puntos


MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA
Directora Técnica